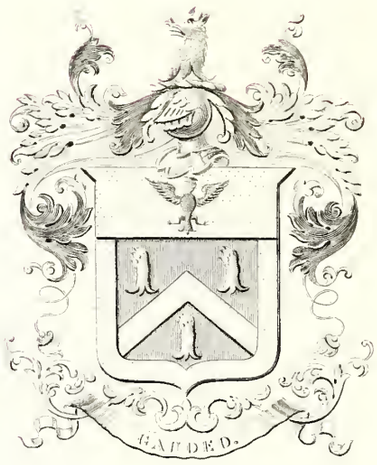

John Carter Brown
Library
Brown University

SUCINTA IMPUGNACION

DE UNA CARTA,

REMITIDA DESDE MONTEVIDEO

POR EL DOCTOR CARRASCO,

Y PUBLICADA EN ESTA CIUDAD.

Soy un americano hijo de la provincia de Cochabamba: tengo conocimientos exàctos de élla, y de los sentimientos de sus hijos: no hé figurado en los primeros destinos, porque no soy sabio ni ambicioso, pero sì del nùmero de los honrados: por eso no es mi intento lucir, ni mezclarme en partidos, sino exponer la verdad sencilla para conocimiento del pùblico, y defensa de mi provincia, porque soy su hijo, y porque es mi deber.

Hé leydo una carta impresa que corre firmada por *el Dr. D. Pedro Carrasco*, dirigida desde Montevideo con fecha 16 de Abril, con el objeto (segun dice) de que no nos *alucinen* con la causa que se sigue à los diputados del congreso por haber tratado de establecer en la América un rey constitucional, y que oponerse à ello serìa contradecir la voluntad é instrucciones que le confiriò su provincia, la que vengarà los ultrages que supone hechos à su persona como diputado: dos proposiciones que comprometen à los cochabambinos, y que es preciso aclararlas para que los hombres en lo sucesivo obremos con menos *alucinamiento*.

El *Dr. Carrasco*, estaba à cubierto de las persecuciones que dà à entender le amenazaban, manifestando las instrucciones y poderes que le hicieron seguir el sistema monàrquico, y asi como él las descubre ahora, en esta parte, parece que no habia inconveniente para que lo hiciese en tela de juicio, porque tanto derecho tiene una provincia como otra para juzgar el delito que agravia à cada una en particular, y à todas en comun, pero como los poderes é instrucciones que tiene no son de la provincia, por eso es que no puede manifestarlos, asi como no pudo pedir rey à su nombre, por cuya causa, aquella nunca vengarà los ultrages que pudieran inferirse à la persona del *Doctor*. Quizà tambien dexaria de manifestarlas porque no se viese que no fue tan celoso en sujetar à la sancion de la provincia, la constitucion que ayudó à fabricar (segun se le exige en éllas), como lo fué en venderla à un amo.

No tiene pues poderes é instrucciones de la provincia, porque élla fué ocupada por las armas del rey de España en Noviembre de 815, y su nombramiento fué hecho en Salta en Abril ò Mayo de 816, en reunion de muy pocos emigrados, cuya pluralidad, que tal vez no llegò á veinte, fué la que le concedió la representacion de mas de medio millon de habitantes que comprehende la provincia, y asi es que aquella no tiene la legitimidad debida para representarla, sino quando mas al pequeño número que lo eligiò, entre el que concurrieron algunos sirvientes, y sugetos de quienes, porque necesitaron se firmase por ellos à ruego se formarà el concepto proporcionado.

Cochabamba ha justificado desde el principio de la revolucion que su objeto era el de hacer una repùblica, y por lograr este sistema ha hecho sacrificios que han merecido el aprecio de Buenos Aires, la admiracion de los polìticos, y la compasion de la humanidad; y la consideracion que ellos se merecen ha hecho que aun se vea

68-334-366

recomendar su mérito llamando por mucho tiempo en la lista que pasaban las tropas del ejército de la patria al mando del general Belgrano, *á las mugeres de Cochabamba que murieron en el campo del honor*, y el mismo *Doctor* preciaba de republicano miéntras no le convino otra cosa. Asi es que los cochabambinos no podian pedir rey, pues en caso de quererlo, se hallaban bajo el gobierno de un rey, y rey por rey, mejor era el que conocian por malo que..... etc.

Despues de hecho diputado por los veinte y tantos emigrados, se encargo de la formacion de las instrucciones à tres de ellos, ninguno nacido en aquella provincia, y estos fueron los que, por razones que por ahora se omiten, presentaron como sentimientos de élla sus propios sentimientos, ò quizà los que se les sujerian; de que resulta que es una ofensa à Cochabamba suponerla contraria à las ideas sanas y liberales de las demas sus hermanas, y es un *insulto* à la nacion entera el querer persuadir que Cochabamba ha de vengar al *Dr. diputado*. Cochabamba y todas las provincias del Perù, no han desmentido su fraternidad con la de Buenos Aires (ni con ninguna de las abajas), para querer propagar rivalidades, que son el fundamento de la division. El Perù tiene politica, honor y verdadero patriotismo para conservar la union fraternal.

Vivos están los comitentes del Dr. para desmentirme, si no digo verdad, y *vivo está el pueblo* que sabrà aprobar ésta su defensa, por la justicia con que la hago; *vivo el pueblo heróico* que sabrà castigar à un hijo infidente y desnaturalizado, y à unos espureos ingratos.

Yo diria mucho mas sobre la eleccion del *Dr.*, hecha entre las bayonetas, y sujerida por la intriga en la época en que el odioso sistema monàrquico, con el pretexto ridiculo de un Ynca, se inspiraba por la fuerza y por el arte; diria sobre la tan diminuta representacion concedida à tan vasta provincia, y permitida à quatro emigrados, quando se negò à los de otras que se hallaban en igual caso, y que eran en mayor numero, etc. etc., pero me reservo para otra ocasion, por ahora basta para que decidan los imparciales, que es para quienes hablo, y no para los encaprichados en ser y hacernos nuevamente esclavos. Buenos Aires 10 de Mayo de 1820.

UN HIJO DE COCHABAMBA.

BUENOS AIRES.
IMPRENTA DE PHOCION.

B81
.A692c
v.3
1-SIZE

B31
-A692c
v.3